

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS, DE YERKO
ANDRES MORENO URZUA

Independencia, 02 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1150/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°209 de 05 de julio de 2017 de la Coordinación Pedagógica Comunal del DAEM; el Programa "Vacaciones Entretenidas de Invierno 2017"; y en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBA Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y don **YERKO ANDRES MORENO URZUA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

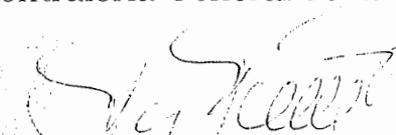
La labor a desarrollar será la siguiente:
"IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y TALLERES DE PROMOCION RECREATIVOS, ARTISTICOS Y CULTURALES QUE SE REALICEN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ABIERTOS A LA COMUNIDAD" PROGRAMA TALLERES VACACIONES ENTRETENIDAS DE INVIERNO 2017, a contar del 10 de Julio del 2017 y hasta el 21 de Julio del 2017, Escuela Básica Cornelia Olivares.

El honorario ascenderá a la suma mensual de **\$140.000.-** (Ciento cuarenta mil pesos) valor bruto, cantidad a la que se le descontará el 10% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios. FINANCIAMIENTO SEP.

Dicho honorario se cancelará previa entrega informe, para el cual fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** "Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales", del Presupuesto de Educación, siendo las funciones a desarrollar por la profesional, las mismas invocadas en el punto N°4, del Decreto Alcaldicio Exento N°5335 del 02 de diciembre del 2016, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBESE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal
- Jurídico - Control - Dideco - Daem - Interesado (a) - Oficina de Partes